


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN 2013

Expediente N° 23.115/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad "Gral. Manuel Belgrano" del Barrio Universitario solicita la donación de mobiliario en desuso, a los fines de ser utilizados para diversos talleres y otra actividades destinadas a promover el buen estado físico-psíquico de los numerosos asociados, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes en condiciones de ser transferidos y el procedimiento a seguir para la baja de los mismos (fs. 06/07).

Que Asesoría Jurídica (fs. 10) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 11) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 027/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2013)

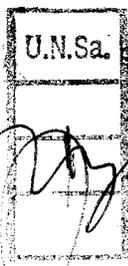
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la condición de REZAGO y disponer la BAJA en los inventarios de bienes de esta Universidad, de los bienes detallados a fs. 06 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor del Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad "Gral. Manuel Belgrano", de los bienes que se detallan a continuación:

Cantidad	Detalle
1	ESCRITORIO METALICO CON 6 CAJONES
4	SILLAS
4	PUPITRES DE MADERA MACIZA.-
1	MESA ESTRUCTURA METALICA PATAS REDONDAS SEMIABIERTA
1	MAQUINA DE ESCRIBIR
	Total 11 registros

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Centro de Jubilados mencionado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA